


Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Fecha recibo estudio: 19/05/2026 Fecha de aprobación: 26/05/26

Lugar: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

No. Consecutiva revisión: 224 Nro. SISCO: PR DE AM. 01018-26

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

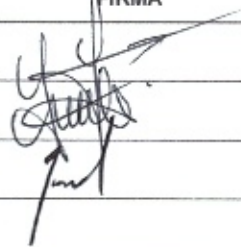
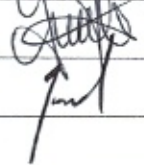
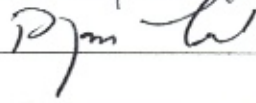
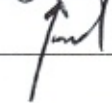
VALOR:
\$ 25.000.000,00 ✓

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación directa. no pluralidad.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA


OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: fisico se recibe 20/05/2026

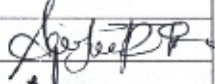



FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	IT	Jefferson David Guzman Cardona	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PT	Yuri Nayibe Gutierrez C.	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IS		
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)	OB	Nathalia ²¹⁻⁵⁻²⁶ Diana Petro	Nathalia D.P.

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:	VALOR:	\$	
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	Jaw Bladieracant	Responsable	Angus Bladus

Página: 2 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

REVISIONES ADICIONALES INCLUIDAS POR EL GRUPO DE COTRATOS UPRES DEANT			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA	CPS 4.	Alejandra Jiménez Ruiz	
REVISIÓN SG-SST	SI	Lucía Tobo Loper	
REVISIÓN AMBIENTAL SI APLICA	CPS	Hermano Darío González B	
REVISIÓN TALENTO HUMANOS UPRES-ANTIOQUIA	IS.	Mauricio Restrepo A.	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

No. GS-2026-165197-DEANT / UPRES – GUPAS 20.1

Envigado, 19 de mayo de 2026

Señor mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43ª 48c sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad en el sentido de dar continuidad al servicio asistencial, me permito solicitar a mi Mayor, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, dar inicio al proceso de contratación para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

Rubro	A-02-02-02-008-07-01-05
Unidad ejecutora:	Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Requerimiento solicitado:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.
Valor por vigencia	Vigencia 2026 \$ 25.000.000,00. Amparado mediante Resolución No.001 del 01 de enero de 2026 DISAN Recurso 16
Valor total del contrato	\$ 25.000.000,00 M/Cte.
Plazo de ejecución por vigencia	El plazo de ejecución objeto del presente contrato será hasta el 31/12/2026 a partir de la aprobación y suscripción de la carta de inicio.

Es de anotar que la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuenta dentro de su inventario con dos (02) ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo R860, (01) electrobisturí, (01) unidad de calor radiante y (05) electrocardiógrafos, estos equipos deben permanecer disponibles en su totalidad durante las veinticuatro (24) horas del día todos los días y por su uso continuo presentan desgaste de varios accesorios, para que sigan cumpliendo con los requisitos de seguridad necesarios y recomendaciones del fabricante, evitar su deterioro, garantizar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil, se requiere contar con un contrato para el servicio de mantenimiento preventivo periódico cada 6 meses y los correctivos que por


fallas de repuestos o ante cualquier eventualidad que se pueda presentar, con una empresa idónea para tal fin; con esto se puede asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los equipos para mejorar la seguridad, efectividad, eficiencia y economía en el uso de estos equipos, para que este equipamiento cumpla con los requisitos de habilitación y prestar un excelente servicio a todos los usuarios y beneficiarios de nuestra institución.

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y fines pertinentes

Atentamente



Intendente **JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA**
Responsable Área de Mantenimiento Equipo Biomédicos UPRES-DEANT



Elaboró: IT. Jefferson David Guzman Cardona
UPRES DEANT – GUPAS



Revisó: IT. Jefferson David Guzman Cardona
UPRES DEANT – GUPAS

Fecha de elaboración: 19-05-2026

Ubicación: D:\DOCUMENTOS 2026\ESTUDIOS PREVIOS 2026\MTTO VENILADORES GE G BARCO

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396619
deant.upres-man@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-165197-DEANT

Buscar..



DEANT - MY GUILLEN AGUDELO CARLOS ALBERTO

Comentario : Dios y patria se remite el documento con nota Autorizado para trámite correspondiente. Favor continuar con el proceso contractual cumpliendo con la normatividad legal vigente - Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, ley 80 del 93. ; para: DEANT-IT TOSCANO LOPEZ BRYAN MANUEL

Fecha : 19/05/2026 10:47


Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Sí Público?

Guardar

Cerrar

Página 1 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA


Envigado, _____

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere garantizar la continuidad y adecuada operación de su portafolio de servicios asistenciales, para lo cual se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, accesorios y/o consumibles para los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son: ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo r860 Ge Healthcare, electrobisturí ERBE, unidad de calor radiante Ge Healthcare y electrocardiógrafos de la marca SCHILLER, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema dentro de la Jurisdicción de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, mejorando así la prestación de los servicios:

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	85161502	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	Reparación de equipo médico quirúrgico	Mantenimiento o reparación de equipo médico menor				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de: Veinticinco millones de pesos con cero centavos (\$ 25.000.000,00) M/CTE para la vigencia fiscal 2026.								
	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURS O	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	
1	A-02-02-02-008-07-01-05	UPRES DEANT	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.	16	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00		
PRESUPUESTO TOTAL ASIGANDO								\$ 25.000.000,00	
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO O Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURS O	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	1		N°	UPRES DEANT	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.	1	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000,00
PRESUPUESTO TOTAL ASIGANDO								\$ 25.000.000,00	
Amparado mediante Resolución N° 001 del 01/01/2026, por el cual se desagrega el presupuesto para la vigencia fiscal 2026.									

Página 2 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1.4 CLASE DE CONTRATO	Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Del Decreto 1082 de 2015, Prestación de servicios de mantenimiento (Art. 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>La Unidad Prestadora de Salud Antioquia requiere la contratación directa del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos y/o accesorios, para los equipos de la marca GE Healthcare, ERBE y SHILLER a través de la empresa G BARCO S.A la cual en Colombia es la autorizada para la prestación de estos servicios (quien cuenta con el respectivo certificado de exclusividad en el mercado para mantenimiento y distribución de repuestos y accesorio de las respectivas marcas. en la cual se acredita su condición de representante autorizado y proveedor exclusivo para la prestación de servicios técnicos especializados y suministro de repuestos originales en Colombia</p>
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, en cumplimiento de sus funciones misionales y de conformidad con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, requiere garantizar la operación continua, segura y confiable del equipamiento biomédico utilizado en la prestación de los servicios asistenciales a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.</p> <p>Para el funcionamiento y prestación de los servicios asistenciales, la Unidad cuenta con los siguientes equipos biomédicos de alta complejidad así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) Ventiladores mecánicos convencionales ADU/PED/NEO, marca GE Healthcare modelo R860 • Un (01) Electrobisturí marca ERBE • Una (01) Unidad de Calor Radiante marca GE Healthcare • Cinco (05) Electrocardiógrafos marca SCHILLER <p>Los anteriores equipos son indispensables para la atención de pacientes en servicios de hospitalización, urgencias, UCE y cirugía, su funcionamiento impacta de manera directa la seguridad del paciente, la continuidad del servicio y la calidad de la atención en salud.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005, la Resolución 4816 de 2008 y el Decreto 1011 de 2006, los dispositivos médicos deben ser objeto de control, seguimiento y mantenimiento permanente, en el marco del Programa Nacional de Tecnovigilancia y del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud, con el fin de identificar y prevenir fallas técnicas, minimizar la ocurrencia de eventos e incidentes adversos y asegurar condiciones seguras en su utilización.</p> <p>En concordancia con lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ha definido lineamientos institucionales para la gestión y mantenimiento del equipamiento biomédico, a través del Instructivo No. 017 DISAN-AGESA-GRUSE y del Instructivo 013 DISAN PLANE-70, los cuales establecen la obligatoriedad de contar con planes de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la confiabilidad y disponibilidad de esta tecnología.</p> <p>En este contexto, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro e inclusión de repuestos, accesorios y/o consumibles, para los equipos biomédicos antes relacionados, toda vez que requieren la ejecución de dos (02) rutinas de mantenimiento preventivo por equipo durante la vigencia, así como la atención de mantenimientos correctivos en caso de presentarse fallas o condiciones que afecten su operación.</p> <p>La realización oportuna de estas actividades permite asegurar que los equipos se mantengan dentro de los parámetros técnicos definidos por los fabricantes, reducir la probabilidad de interrupciones en la prestación del servicio y mitigar riesgos clínicos y operacionales asociados a su uso.</p>



La modalidad de selección del contratista para la presente contratación será la de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que el servicio requerido presenta condiciones técnicas de especialidad que solo pueden ser satisfechas por un proveedor autorizado por el fabricante de los equipos biomédicos objeto del mantenimiento.


El objeto contractual corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, accesorios y/o consumibles para los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo r860 Ge Healthcare, electrobisturí ERBE, unidad de calor radiante Ge Healthcare y electrocardiógrafos de la marca SCHILLER, los cuales, por su complejidad tecnológica y criticidad clínica, requieren intervenciones técnicas especializadas conforme a los protocolos, software, herramientas y procedimientos definidos por el fabricante.

Los equipos biomédicos de la marca GE Healthcare- ERBE - SCHILLER incorporan tecnología propietaria y componentes especializados que demandan la intervención de personal técnico certificado directamente por el fabricante, con formación específica y experiencia comprobada, así como el uso de repuestos, accesorios y consumibles compatibles y aprobados por la propia compañía.

En este sentido, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta dentro de su planta de personal con talento humano idóneo, calificado y certificado por las compañías GE Healthcare- ERBE - SCHILLER para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas.

Adicionalmente, la Entidad no dispone de las herramientas especializadas, licencias de software, procedimientos técnicos ni autorizaciones del fabricante necesarias para realizar dichas actividades sin afectar la integridad de los equipos, la validez de sus garantías y la seguridad de los pacientes.

De acuerdo con el análisis del sector y el estudio de mercado realizado, se evidencia que en el territorio nacional existe un único proveedor autorizado por las marcas fabricantes GE Healthcare- ERBE - SCHILLER para la prestación de los servicios de mantenimiento de los equipos objeto del contrato, condición que se encuentra soportada mediante certificación expedida por el fabricante, la cual acredita la exclusividad técnica y la autorización para intervenir los equipos conforme a los estándares exigidos.



17 de Noviembre de 2023


Autorización al Importador

Este Certificado tiene como finalidad autorizar al importador autorizado como un de nuestros representantes, a importar y distribuir los productos de la marca ERBE en el territorio nacional.

El uso de la marca ERBE en el territorio nacional autorizado como un de nuestros representantes, a importar y distribuir los productos de la marca ERBE en el territorio nacional.

Este certificado es válido por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de expedición.

Este certificado es válido por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de expedición.



16 de Mayo de 2023

SCHILLER AMERICAS


Este certificado es válido por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de expedición.




16 de Mayo de 2023

GEHealthCare

Este certificado es válido por un periodo de 12 meses, a contar desde la fecha de expedición.

Página 4 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, no resulta viable adelantar un proceso de selección con pluralidad de oferentes, toda vez que la participación de proveedores no autorizados o la ejecución interna del servicio sin la certificación correspondiente podría generar riesgos técnicos, clínicos y legales, comprometer la seguridad del paciente, afectar la continuidad del servicio y dar lugar a incumplimientos normativos.

Por lo anterior, la contratación directa se establece como la alternativa más adecuada, eficiente y proporcional para satisfacer la necesidad identificada, garantizando la correcta ejecución del servicio, el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la protección de los intereses de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Las ventajas de contratar a G BARCO S.A. como empresa mantenimiento son:

- Disponibilidad del personal de ingeniería altamente calificado.
- Disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea.
- Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.
- Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad.
- Soporte Telefónico y en Sitio: Brinda asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas por parte de los ingenieros y con apoyo enlace. Si una vez concluido el diagnóstico se determina la necesidad de asistencia presencial, ésta se programará de forma prioritaria en el horario de servicio establecido.
- **Mantenimiento Preventivo:** Incluye los kits necesarios para realizar un (2) mantenimiento preventivo de forma anual, mano de obra y gastos de viaje para las rutinas de mantenimiento a ser efectuadas en el horario de servicio establecido, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; Si el equipo requiere rutinas de mantenimiento preventivo adicionales a las que se indican en esta propuesta se cotizarán por separado para su aprobación mediante orden de compra independiente.
- **Mantenimiento Correctivo:** Es el mantenimiento no programado realizado por demanda y se ejecuta cuando el equipo presenta fallas de funcionamiento, se encuentra fuera de servicio o cuando al realizar el mantenimiento preventivo se detecta un mal funcionamiento que pueda ocasionar la paralización del mismo; este mantenimiento en la mayoría de casos requiere, reparaciones que pueden incluir cambios de piezas mano de obra para mantenimientos correctivos ilimitados a ser efectuados en el horario de servicio establecido, después de cada reparación, el equipo será sometido a un proceso de verificación, ajuste de parámetros y certificación operacional.
- **Mantenimiento Proactivo & Predictivo:** Es el mantenimiento programado que se hace periódicamente a los equipos mediante rutinas previamente establecidas, tendientes a preservar su correcto funcionamiento, durante las visitas se realizan actividades rutinarias que comprenden verificación de parámetros, ajuste, medición de la calidad de -los resultados que debe entregar el equipo, verificación de la operación, entre otras; preferiblemente debe ser basado en las recomendaciones del fabricante, en el cual se ejecutan periódicamente una serie de rutinas diseñadas para mantener el equipo en buenas condiciones de operación, las cuales serán ejecutadas en el horario de servicio establecido y comprenderán cualquier ajuste que garanticen el funcionamiento continuo del equipo.
- **Educación:** Capacitación al personal asistencial designado por la institución sobre el uso adecuado de la tecnología y primera atención, las cuales serán coordinadas previamente entre las partes e impartidas en el horario de servicio establecido.
- Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, este tipo de modalidad de contratación no está cobijado con ningún tratado internacional.

ASIGNACION DE PORCENTAJE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2025-018667-DISAN del 28/02/2025 por medio del cual se establecen las directrices del mantenimiento de equipos biomédicos alineados a los principios de una administración en salud más eficiente, viable y sostenible, además del cumplimiento al principio de economía en salud como marco lógico y explícito, la Dirección de Sanidad a través de sus Unidades Prestadoras de Salud, busca definir los criterios y valores razonables en los contratos con objeto de mantenimiento del equipamiento biomédico, por lo cual toma como referencia la literatura técnica, que se



enfoca de manera más específica en la tecnología biomédica, entre la que cuenta los documentos técnicos de: Martínez, 2022, "GERENCIA DEL MANTENIMIENTO HOSPITALES" [1]; A. Azoy Capote, 2014 "MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE MANTENIMIENTO" [2]; A. Perez Garcia, 2022 "HERRAMIENTA DE CÁLCULO DEL COSTO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ANALIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MANTENIMIENTO EN LA CLÍNICA CARDIO VID" [3] y M. Meneses, 2005 "APLICACIÓN DEL MÉTODO DELPHI PARA DETERMINAR EL COSTO MÁXIMO ADMISIBLE EN MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS" [4], entre otros, que para efectos de la temática bajo análisis hace una diferenciación entre el mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo, que en conjunto, se estructuran como las actividades técnico-administrativas encaminadas a disminuir los riesgos en el proceso de manejo y funcionamiento de esta tecnología, de manera que se garantice la seguridad del paciente, se prevengan y anticipen las fallas, los daños o averías y se reestablezca o mejore el funcionamiento del equipamiento biomédico, utilizado principalmente para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en los servicios de salud.

Para el presente estudio, se determinó el cálculo de los valores anteriormente indicados, partiendo del costo de reposición del activo (%RAV), que no es otra cosa, que el valor del equipo para el cual estoy calculando los valores admisibles de mantenimiento, el cual determina los precios razonables de mantenimiento, se debe conocer el valor de los equipos objeto de mantenimiento, los cuales se relacionan así:

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO	AM	AO
		CADQ	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE
1	UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE LULLABY WARMER	\$ 30.000.000,00	10	3
2	VENTILADOR CONVENCIONAL	\$ 143.800.000,00	10	4
3	VENTILADOR CONVENCIONAL	\$ 143.800.000,00	10	4
4	ELECTROBISTURI	\$ 69.020.000,00	10	3
5	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 9.145.173,00	10	3
6	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 9.145.173,00	10	3
7	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 9.145.173,00	10	3
8	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 9.145.173,00	10	3
9	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 9.145.173,00	10	3

Como segundo punto y de acuerdo a los citados estudios, de manera general se establece que los valores porcentuales anuales para las actividades de mantenimiento deben estar entre el 1% y el 5% del valor total del equipo biomédico, donde si se llevara este valor al 5%, el 2% correspondería a las actividades de mantenimiento preventivo, y el 3% a los mantenimientos correctivos que se presenten durante el año.

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO	AM	AO	MAXIMO PERMITIDO PREVENTIVO	MAXIMO PERMITIVO CORRECTIVO	LIMITE MAXIMO ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR EQUIPO PARA EL AÑO 2025
		CADQ	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE	2%	3%	5%
1	UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE LULLABY WARMER	\$ 30.000.000,00	10	3	\$ 600.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.500.000,00
2	VENTILADOR CONVENCIONAL	\$ 143.800.000,00	10	4	\$ 2.876.000,00	\$ 4.314.000,00	\$ 7.190.000,00
3	VENTILADOR CONVENCIONAL	\$ 143.800.000,00	10	4	\$ 2.876.000,00	\$ 4.314.000,00	\$ 7.190.000,00
4	ELECTROBISTURI	\$ 69.020.000,00	10	3	\$ 1.380.400,00	\$ 2.070.600,00	\$ 3.451.000,00

5	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 0.145.173,00	10	3	\$ 182.903,46	\$ 274.355,19	\$ 457.258,65
6	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 0.145.173,00	10	3	\$ 182.903,46	\$ 274.355,19	\$ 457.258,65
7	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 0.145.173,00	10	3	\$ 182.903,46	\$ 274.355,19	\$ 457.258,65
8	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 0.145.173,00	10	3	\$ 182.903,46	\$ 274.355,19	\$ 457.258,65
9	ELECTROCARDIOGRAFO	\$ 0.145.173,00	10	3	\$ 182.903,46	\$ 274.355,19	\$ 457.258,65

En cumplimiento de las directrices establecidas en el Comunicado GS-2025-018667-DISAN, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia realizó el análisis correspondiente para la asignación de porcentajes de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el valor de reposición de los equipos biomédicos objeto de la presente contratación, tomando como referencia los rangos allí definidos, esto es, hasta un 2% para mantenimiento preventivo y hasta un 3% para mantenimiento correctivo, para un total de hasta el 5% anual del valor del equipo.

Dicho ejercicio permitió establecer valores teóricos máximos de referencia, los cuales fueron calculados sobre el valor de adquisición de cada equipo y diferenciando adecuadamente entre mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a la metodología indicada por la Dirección de Sanidad; sin embargo, una vez contrastados estos valores con la realidad técnica, operativa y económica del servicio requerido, se evidencia que los porcentajes de referencia definidos en el citado comunicado no resultan suficientes ni aplicables de manera estricta para los equipos biomédicos especializados de las marcas GE Healthcare- ERBE - SCHILLER, por las razones que se exponen a continuación.


Los equipos objeto del contrato corresponden a tecnología biomédica de alta complejidad, utilizada en servicios críticos como ventilación mecánica, electrobisturí, unidad de calor radiante y electrocardiógrafos cuya operación impacta directamente la seguridad del paciente y la continuidad de la atención en salud; estos equipos incorporan arquitectura tecnológica especializada, componentes electrónicos y electromecánicos de precisión, así como configuraciones técnicas y parámetros de funcionamiento definidos por el fabricante software cerrados, lo que implica que su mantenimiento solo puede ser realizado por personal técnico certificado y autorizado directamente por el fabricante, utilizando herramientas, procedimientos, licencias y protocolos definidos por la casa matriz.

La cotización presentada por G BARCO S.A representante de las marcas en Colombia, corresponde a un contrato, el cual no se limita a la ejecución de rutinas básicas de mantenimiento preventivo, sino que incluye de manera integral:

- Mantenimientos preventivos conforme a fábrica y cronograma anual de mantenimientos.
- Mantenimientos correctivos ilimitados, presenciales y remotos.
- Kits de mantenimiento e instalación donde aplica.
- Soporte especializado, escalamiento con casa matriz y atención prioritaria.
- Pruebas de seguridad eléctrica y documentación técnica por equipo.
- Soporte técnico permanente y tiempos de respuesta definidos contractualmente.

Adicionalmente, la estructura de costos del servicio ofertado se ve significativamente impactada por el alto valor de los repuestos originales, los cuales son de uso exclusivo, no interoperables con componentes genéricos y cuyo costo individual, en múltiples casos, puede superar ampliamente los porcentajes de referencia establecidos en el comunicado DISAN. Tal situación se encuentra plenamente evidenciada en los anexos de repuestos y accesorios suministrados por el proveedor, en los que se identifican componentes críticos cuyo valor unitario representa un porcentaje considerable del valor del equipo.

Es importante resaltar que el propio Comunicado GS-2025-018667-DISAN establece que los porcentajes allí señalados no constituyen valores rígidos o inmodificables, sino cifras orientadoras, indicando expresamente que pueden existir justificaciones técnicas suficientes para definir valores diferentes, atendiendo la complejidad de la tecnología, la criticidad del equipo, la exclusividad del proveedor, la disponibilidad de repuestos y otras condiciones particulares del servicio a contratar.

Página 7 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En este caso específico, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta con personal interno certificado por el fabricante GE Healthcare- ERBE - SCHILLER, ni con las herramientas, licencias de software o acceso a la cadena logística de repuestos que permitan ejecutar de manera directa o mediante terceros no autorizados el mantenimiento de estos equipos, sin comprometer la integridad técnica de los mismos, sus garantías, el cumplimiento normativo y la seguridad del paciente.

En consecuencia, si bien la Unidad aplicó el Comunicado GS-2025-018667-DISAN como marco de referencia para el análisis de porcentajes, se concluye que no resulta técnica ni operativamente viable aplicar de manera estricta los valores porcentuales allí indicados, toda vez que estos no reflejan la realidad del mercado exclusivo de las marcas fabricantes GE Healthcare- ERBE - SCHILLER, ni permiten cubrir de forma adecuada las necesidades de mantenimiento integral, reposición de componentes críticos, soporte especializado y aseguramiento de la continuidad del servicio.


Por lo anterior, el valor ofertado por G BARCO representante de las marcas para Colombia, se considera razonable, proporcional y técnicamente justificado, en tanto responde a condiciones objetivas de exclusividad, complejidad tecnológica, criticidad clínica, riesgos asociados al mantenimiento incorrecto y exigencias técnicas del fabricante, garantizando el adecuado funcionamiento de los equipos biomédicos, la seguridad del paciente y el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y eficiencia en la contratación estatal.

La presente contratación se encuentra alineada con las políticas institucionales de austeridad y eficiencia del gasto público, toda vez que corresponde a una necesidad esencial para garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud, relacionada con el mantenimiento de equipos biomédicos críticos, cuya operación resulta indispensable para el cumplimiento de la misión institucional.

Finalmente, teniendo en cuenta que la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, accesorios y/o consumibles para los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son: ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo r860 Ge Healthcare, electrobisturí ERBE, unidad de calor radiante Ge Healthcare y electrocardiógrafos de la marca SCHILLER, se realiza para fines estrictamente necesarios para la coadyuvancia del cumplimiento de las funciones y fines de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, se deja constancia en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad que la contratación se encuentran cumpliendo la normatividad referente a la Austeridad del Gasto de acuerdo a lo establecido en la Comunicación oficial GS-2021-029870-DISAN del 19 de mayo de 2021 de la Dirección de Sanidad por el cual se imparten instrucciones para la Austeridad del Gasto, así como el artículo 19 Ley 2155 de 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones." y el Decreto 0199 del 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA G - BARCO	102-7-20115-23 29/05/2023	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS DOS (2) VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MARCA SCHILLER MODELO R860 PERTENECIENTE AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE CUIDADOS ESPECIALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PN UPRES DEANT CD NP 067-2023	Se cumplió con el plan de mantenimiento preventivo anual, equipo no presenta problema de funcionamiento	Sin novedad
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA G - BARCO	102-7-20089-24 24/05/2024	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (02) VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO, MODELO R860, (01) ELECTROBISTURÍ ERBE, (01) UNIDAD DE CALOR RADIANTE Y (05) ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PROCESO PN UPRES DEANT CD NP 074-2024	Se cumplió con el plan de mantenimiento preventivo anual, equipo no presenta problema de funcionamiento	Sin novedad
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA G - BARCO	102-7-20303-25 06/08/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA DOS (02) VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO, MODELO R860, (01) ELECTROBISTURÍ ERBE, (01) UNIDAD DE CALOR RADIANTE Y (05) ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	PROCESO PN UPRES DEANT CD NP 280-2025	Se cumplió con el plan de mantenimiento preventivo anual, equipo no presenta problema de funcionamiento	Sin novedad

Página 8 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal g) numeral 4° Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

CONTRATACIÓN DIRECTA. Reglamentada en el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan:

Causales de esta Modalidad:

Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015: Se debe justificar en el estudio previo la calidad de la persona jurídica o natural con la que se va a contratar el objeto y anexar certificado de Cámara de Comercio que certifique su condición.

En el presente caso se configura la causal de contratación directa por inexistencia de pluralidad de oferentes, toda vez que los equipos biomédicos objeto del contrato corresponden a tecnología especializada de las marcas GE Healthcare, ERBE y SCHILLER, los cuales incorporan arquitectura tecnológica propietaria, software licenciado por el fabricante, protocolos de calibración exclusivos, herramientas especializadas de diagnóstico y repuestos originales certificados, cuya intervención únicamente puede ser realizada por personal técnico autorizado por la casa matriz.

De acuerdo con certificación expedida por GE Healthcare (EEUU), de fecha 04 de abril de 2025, ERBE (Alemania) de fecha 12 de noviembre de 2025 y SCHILLER (EEUU), de fecha 05 de marzo de 2026, la empresa G-BARCO S.A. es el único representante autorizado en el territorio Colombiano para la prestación de servicios técnicos especializados, mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de repuestos originales, instalación de componentes y ejecución de protocolos de verificación funcional conforme a estándares del fabricante.

En consecuencia, no existen en el mercado nacional otros proveedores autorizados que puedan intervenir los equipos objeto del contrato garantizando el cumplimiento de los procedimientos técnicos exigidos por el fabricante, la conservación de la garantía funcional, la trazabilidad metrológica, la compatibilidad de repuestos y la seguridad del paciente.


Así mismo, la intervención por parte de terceros no autorizados podría generar riesgos técnicos y clínicos asociados a fallas en la calibración, pérdida de confiabilidad en los parámetros de ventilación y anestesia, afectación de la seguridad operativa de los equipos biomédicos y eventuales incumplimientos de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.

Por lo anterior, se acredita la inexistencia de pluralidad de oferentes en los términos del literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual procede la contratación directa con la empresa G-BARCO S.A, en su condición de proveedor exclusivo autorizado por el fabricante en Colombia.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el anexo N° 2 *especificaciones técnicas mínimas*.

Página 9 de 62	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica toda vez que se trata de una contratación directa, bajo la causal de no pluralidad de oferentes en el mercado.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Se requieren profesionales con título de un (1) ingeniero biomédico Y/O electrónico Y/O Bioingeniería, con sus respectivos soportes de estudio en una institución educativa debidamente reconocida ante el ministerio de educación y certificación de INVIMA (recurso humano para mantenimiento de dispositivo médico).

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica toda vez que se trata de una contratación directa, bajo la causal de no pluralidad de oferentes en el mercado.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar mediante documento que todo el personal requerido para la ejecución del contrato cuenta con experiencia mínima de un (01) año en mantenimiento en equipos iguales o similares al del objeto a contratar.

PROFESIONAL	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
Ingeniero biomédico y/o, Electrónico y/o Bioingeniería	Coordinador, y/o soporte	1	Ingeniero biomédico y/o, Electrónico y/o Bioingeniería titulado con experiencia certificada mínimo de dos (1) año, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el título obtenido.

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá anexar el título y la matrícula profesional vigente, expedido por una entidad legalmente constituida y avalado por el Ministerio de Educación del profesional que prestará el servicio, para lo cual se requiere un (01) Ingeniero biomédico y/o, Electrónico y/o Bioingeniería. Así mismo, deberá anexar soportes de certificación INVIMA y demás certificados expedidos por la entidad contratante donde avale la operación de equipos de la marca.

Este y otros aspectos se verificarán en las CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando instalaciones y equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato, que cuenta con una amplia red de servicio técnico, constituida por profesionales idóneos, especializados, dotados de todos los instrumentos, herramientas y equipos necesarios para brindar un servicio a sus equipos médicos de manera oportuna y eficaz.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES


No aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Página 10 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

A razón de que la modalidad de contratación es contratación directa, por exclusividad con una empresa, con la cual ya se ha tenido antecedentes contractuales y ha demostrado la idoneidad y capacidad para obligarse, con base en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del decreto 1082 de 2015, la evaluación económica se hará de acuerdo a las tarifas que se pacten entre las dos entidades y que serán plasmadas en la oferta económica.

El oferente deberá diligenciar en el questionario que se encuentra en el SECOP II, nombrado **"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD."** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Los oferentes deberán allegar:

Oferta Económica: Diligenciar la oferta económica en pesos colombianos sin sobrepasar el precio techo establecido en el pliego de condiciones, se debe realizar la oferta de forma electrónica en la plataforma SECOP II, en el cuestionario que se encuentra determinado para la presentación de su oferta en la pregunta REQUISITOS ECONOMICOS. (Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley de ordena Nacional, departamental, Municipal y estampillas. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales).

Formato de Sostenimiento de los precios: Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

Formato de Integridad de los precios: Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.

RUT Registro Único Tributario completo y con fecha de generación de la vigencia 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc, y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su expedición no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.

Certificación Bancaria. El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.

Formato datos básicos beneficiario de cuenta: Debe diligenciar el Formato

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.


4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Prestación del servicio objeto del presente proceso, se prestará en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEANT de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 43ª No. 48c Sur- 45 en la ciudad de Envigado Antioquia, salvo la necesidad de desplazar algún elemento o equipo a las instalaciones del oferente que resultare

Página 11 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
VERSIÓN: 10		

adjudicatario para algún tipo de prueba técnica o reparación, previa coordinación y visto bueno del supervisor del Contrato, responsable de servicio caso de los mantenimientos correctivos.


La entrega de los repuestos genuinos se realizará directamente en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEANT de la Policía Nacional, previa coordinación con el supervisor del Contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez suscrito el Contrato, la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a las necesidades, condiciones técnicas y con las características exigidas que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el supervisor del contrato, conforme al siguiente cronograma de actividades y/o requerimiento del supervisor del contrato:

EQUIPO	Cantidad equipos	Unidad Medida	Mes/ Visita
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE CALOR RADIANTE Marca GE HEALTHCARE modelo LULLABY WARMER serie	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serie CBRZ 05533	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serie CBRZ 05534	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBISTURI Marca ERBE modelo VIO3005 serie 11504087	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie 1062001572	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie 1062001570	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie 1062001534	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie 1062001536	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie 1062001528	1	Visita	junio 2026 - diciembre 2026

EQUIPOS	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS E INSTALACIÓN)	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODICIDAD
UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	1- Cambio e instalación resistencia calefactora módulo radiante	ACTIVIDAD	A solicitud del supervisor
	2- Cambio e instalación tarjeta control servo temperatura		
	3- Cambio e instalación sensor temperatura piel (skin probe)		
	4- Cambio e instalación ventilador disipación cabezal		
	5- Cambio e instalación pantalla LCD parámetros		
	6- Cambio e instalación sistema alarmas visuales/audibles		
	7- Cambio e instalación bombillo iluminación examen		
	8- Cambio e instalación actuadores inclinación Trendelenburg		
	9- Cambio e instalación fusibles protección potencia		
	10- Cambio e instalación cableado alta temperatura radiante		
	11- Cambio e instalación Colchón neonatal antiestático		
	12- Cambio e instalación Parches reflectantes sensor piel		
	13- Cambio e instalación Paneles acrílicos laterales (barandas)		
	14- Cambio e instalación Atril porta suero		
VENTILADOR CONVENCIONAL MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	1- Cambio e instalación turbocompresor interno	ACTIVIDAD	A solicitud del supervisor
	2- Cambio e instalación pantalla táctil principal		
	3- Cambio e instalación batería respaldo Li-ion		
	4- Cambio e instalación válvulas solenoide inspiración/exhalación		
	5- Cambio e instalación válvula PEEP/CPAP		
	6- Cambio e instalación módulo sensor flujo diferencial		
	7- Cambio e instalación tarjeta electrónica control ventilatorio		
	8- Cambio e instalación calentador válvula exhalatoria		
	9- Cambio e instalación filtros HEPA compresor/entrada aire		
	10- Cambio e instalación circuito neumático interno		
	11- Cambio e instalación BATERIA PARA VENTILADOR R860 DO5953932-S		
	12- Cambio e instalación Filtros HEPA hidrófobos		
	13- Cambio e instalación Válvula exhalatoria desechable		
	14- Cambio e instalación Cables calentador válvula		
	15- Cambio e instalación Nebulizadores Aerogen Pro		
	16- Cambio e instalación Circuitos paciente adulto/neonatal		
	17- Cambio e instalación Adaptadores T nebulizador		
18- Cambio e instalación VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO0211-1454-100			
19- Cambio e instalación ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO1503-3208-000			
20- Cambio e instalación VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 DO1505-3848-000			
21- Cambio e instalación FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 DOM1220155			
1- Cambio e instalación generador RF monopolar/bipolar	ACTIVIDAD		

Página 12 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ELECTROBISTURI MARCA ERBE MODELO VIO300S	2- Cambio e instalación tarjeta control microprocesador	
	3- Cambio e instalación pantalla táctil LCD	
	4- Cambio e instalación módulo NESSY electrodo neutro	
	5- Cambio e instalación pedal doble activación	
	6- Cambio e instalación fuente conmutada grado médico	
	7- Cambio e instalación transformador aislamiento HF	
	8- Cambio e instalación ventilador refrigeración interna	
	9- Cambio e instalación Electrodo neutro adhesivo (doble cara)	
	10- Cambio e instalación Mango activo autoclavable	
	11- Cambio e instalación Instrumentos desechables (pinzas bipolares)	
	12- Cambio e instalación Pedal activación neutro	
	13- Cambio e instalación modulo RTU Bipolar código 7820183-110 para electrobisturi; con Adaptador MF 2/MF código 20183-101 y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF código 7821196-118	
	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT – FT-1	
2- Cambio e instalación pantalla táctil LCD 8"		
3- Cambio e instalación impresora térmica integrada		
4- Cambio e instalación batería recargable Li-Ion		
5- Cambio e instalación tarjeta electrónica principal		
6- Cambio e instalación Papel térmico (114 x 150 mm)		
7- Cambio e instalación ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072-400227		
7- Cambio e instalación ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072-310317		
8- Cambio e instalación Electrodo desechables/reutilizables+A78:A91		
9- Cambio e instalación BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053		
10- Cambio e instalación PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135		

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del Contrato, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra; tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la carta de inicio de ejecución del contrato. De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.


5.4. FORMA DE PAGO

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01 de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica

Página 13 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados, EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFÉ y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. Debe adjuntar el RUT actualizado 2024.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro


Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:

Página 14 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0,4% del valor a pagar.


2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

Página 15 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable Área de Mantenimiento Equipos Biomédicos de la Unidad prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el (jefe de la unidad ordenadora del gasto) quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución N° 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

la Unidad Prestadora de Salud Antioquia (UPRES) adjudicará el presente proceso por el valor total del presupuesto aprobado en el presente proceso, mediante el certificado de disponibilidad presupuestal.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo N° 3 de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Antioquia, requiere contratar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER. Existen dentro del sector empresas dedicadas a la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, pero solo, la empresa G BARCO S.A., fue quien dio respuesta a la solicitud COTIZACIÓN 010 UPRES DEANT, a través de la plataforma SECOP II por contar con la exclusividad para prestar este servicio en Colombia, por parte de GE Healthcare, ERBE y SHILLER.

Aspectos generales: Teniendo en cuenta la importancia del funcionamiento de estos equipos, este mantenimiento requiere conocimiento de las rutinas de montaje, conexiones, ajuste, limpieza y funcionamiento; por lo que, es necesario contratar el servicio con una excelente calidad y con el profesional idóneo y los elementos apropiados para la realización del objeto contractual, por lo que requiere de una planificación, gestión y ejecución adecuadas, tomando en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para la realización adecuadamente las tareas de mantenimiento en procura de garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del presente proceso.

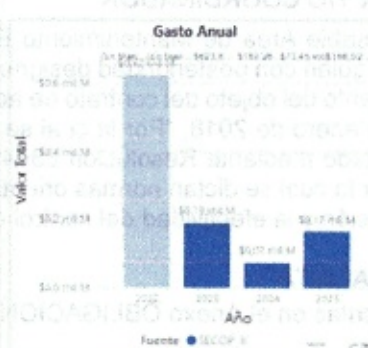


ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año: 2023, 2024, 2025

Seleccione la Fecha: 01/04/2023 - 31/12/2025

Departamento de Entidad: Todos

Nombre de Entidad (agregado): Ingrese el código sin tildas

- Bucaramanga
- CAUCA - ESE HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALL
- DEPARTAMENTO DE SUCRE ANDRÉS BÓRJA
- NORTE DE SANTANDER - ESE HOSPITAL EMIRÓ

Plataforma: SECCOP II

Nombre de Entidad (plataforma): Ingrese el nombre sin tildas

- Bucaramanga
- EMPRESA SOCIOCAL. ESPAZIO HOSPITAL SUREDO
- HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN
- HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VISMUNA
- UNIDAD PRESBITERA DE SALUD ANTIOQUEÑA



Seleccione una categoría:

(Sistema / Familia / Cosa)

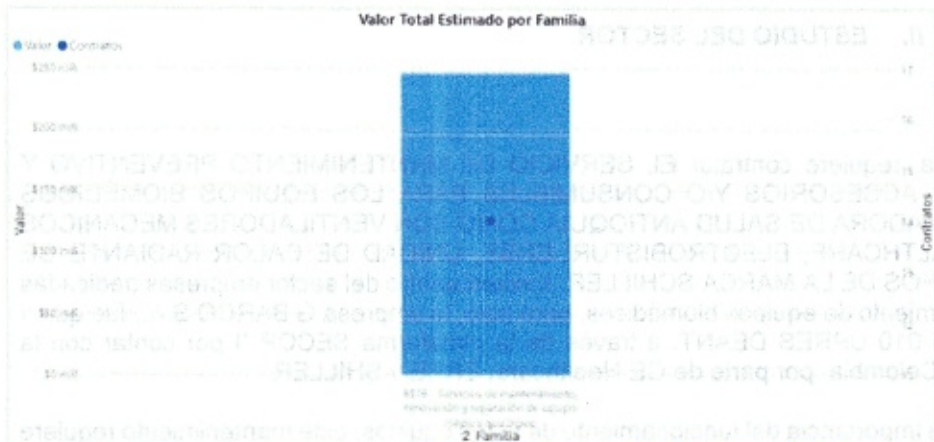
- 851615
- 8516 - Servicios de Salud
- 8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo
- 851615 - Reparación de equipo médico

Valor contratado:

\$0 - \$15.187.500,000

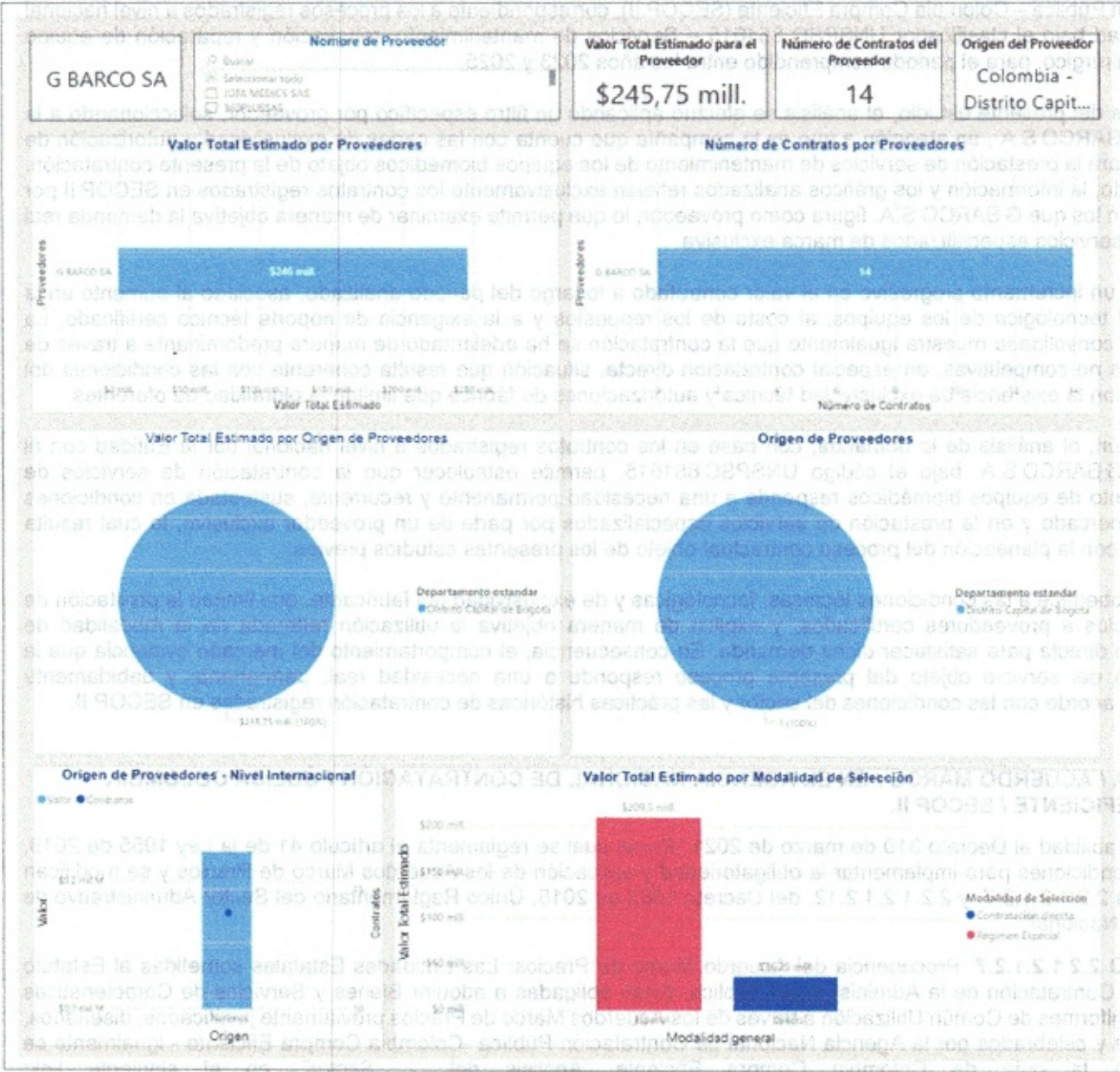
Modalidad de selección:

- Convulsiva
- En asociación
- Directa
- Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC


Año	2023			2024			2025	
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	2	\$6.279.627	2,56%	4	\$73.451.976	29,89%	8	\$106.020.20
Total	2	\$6.279.627	2,56%	4	\$73.451.976	29,89%	8	\$106.020.20



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOPI. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Con el fin de analizar el comportamiento de la demanda asociada a la contratación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos, se tomó como referencia la información publicada en la plataforma de la Agencia Nacional de

Página 18 de 52	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOP II), correspondiente a los procesos registrados a nivel nacional por la Entidad bajo el clasificador UNSPSC 851615 – Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico, para el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025.

Para efectos del presente estudio, el análisis se efectuó aplicando un filtro específico por proveedor, seleccionando a la empresa G BARCO S.A., en atención a que es la compañía que cuenta con las cartas de exclusividad y autorización de fabricante para la prestación de servicios de mantenimiento de los equipos biomédicos objeto de la presente contratación. En tal sentido, la información y los gráficos analizados reflejan exclusivamente los contratos registrados en SECOP II por la Entidad en los que G BARCO S.A. figura como proveedor, lo que permite examinar de manera objetiva la demanda real asociada a servicios especializados de marca exclusiva.

Se observa un incremento progresivo en el valor contratado a lo largo del periodo analizado, asociado al aumento en la complejidad tecnológica de los equipos, al costo de los repuestos y a la exigencia de soporte técnico certificado. La información consolidada muestra igualmente que la contratación se ha adelantado de manera predominante a través de modalidades no competitivas, en especial contratación directa, situación que resulta coherente con las condiciones del mercado y con la existencia de exclusividad técnica y autorizaciones de fábrica que limitan la pluralidad de oferentes.

En conclusión, el análisis de la demanda, con base en los contratos registrados a nivel nacional por la Entidad con el proveedor G BARCO S.A. bajo el código UNSPSC 851615, permite establecer que la contratación de servicios de mantenimiento de equipos biomédicos responde a una necesidad permanente y recurrente, sustentada en condiciones reales del mercado y en la prestación de servicios especializados por parte de un proveedor exclusivo, lo cual resulta consistente con la planeación del proceso contractual objeto de los presentes estudios previos.

Lo anterior obedece a las condiciones técnicas, tecnológicas y de exclusividad del fabricante, que limitan la prestación de estos servicios a proveedores certificados, y explica de manera objetiva la utilización reiterada de la modalidad de contratación directa para satisfacer dicha demanda. En consecuencia, el comportamiento del mercado evidencia que la contratación del servicio objeto del presente proceso responde a una necesidad real, permanente y debidamente sustentada, acorde con las condiciones del sector y las prácticas históricas de contratación registradas en SECOP II.

CONSULTA / ACUERDO MARCO / EN EL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / SECOP II.

Dando aplicabilidad al Decreto 310 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - igualmente se apoyó con la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf





Administra tu orden de compra

Regístrate en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Ingresa en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Consulta nuestros videos con recomendaciones generales

Indisponibilidad en la TVEC

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría
Productos

Servicio de Mantenimiento ventiladores General Electric

>> Inicio / >> Tienda Virtual del Estado Colombiano / >> Intendencia / Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

Qué puede comprar

Seleccione la categoría y/o el producto que desea comprar:

Categoría
Productos

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima

CCENEG-052-01-2021
 Febrero 1, 2022

▼ El objeto del Acuerdo Marco es establecer

▼ Condiciones del Acuerdo Marco de Precio

RESULTADOS

- Acuerdo Marco para la adquisición de Equipos Biomédicos**
 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la adquisición de los Equipos Biomédicos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos bienes por parte de los Proveedores, (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se...
-
- Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos**
 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: Establecer: (i) las condiciones para la contratación de las Soluciones de Videovigilancia y sus Mantenimientos al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichas Soluciones y la prestación del servicio de los Mantenimientos por parte de...
-
- Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.**
 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las...

Por lo cual se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano sin hallar resultado de acuerdo marco vigente a la fecha 15/04/2026 Se realizó la consulta

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>, acuerdo marco el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, accesorios y/o consumibles para los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son: ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo r860 Ge Healthcare, electrobisturí ERBE, unidad de calor radiante Ge Healthcare y electrocardiógrafos de la marca SCHILLER, tal cual como se evidencia en las anteriores imágenes, no se encontró ningún proceso igual o similar al objeto del presente servicio.

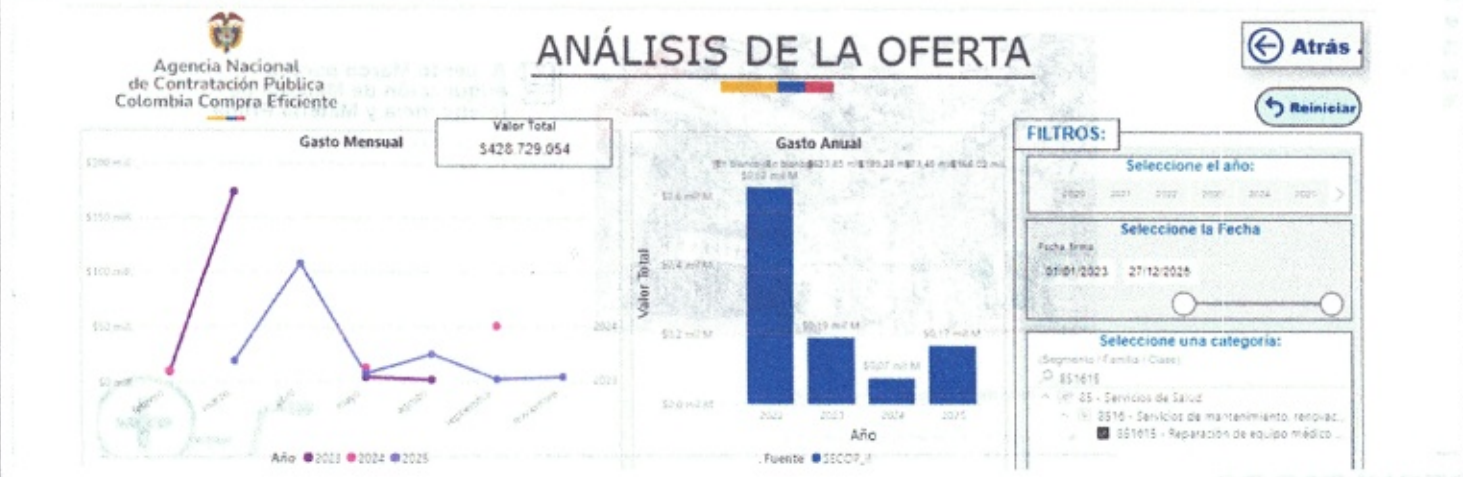
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Teniendo presente lo recomendado en el presente proceso, donde se debe contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluido repuestos, accesorios y/o consumibles para los equipos biomédicos pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia como son: ventiladores mecánicos adu/ped/neo modelo r860 Ge Healthcare, electrobisturí ERBE, unidad de calor radiante Ge Healthcare y electrocardiógrafos de la marca SCHILLER, por la empresa autorizada y certificada por los fabricantes del equipo, se sondeó por conveniencia, la oferta existente en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y se determinó que la Empresa G. BARCO S.A reúne todos los requisitos, además es proveedor exclusivo en el mercado.

La empresa G. Barco cuenta con el certificado de exclusividad de representación de la marca GE en Colombia, cuenta con la infraestructura y experiencia para la prestación del servicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA





Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento:

Buscar

Seleccionar todo

Distrito Capital de Bogotá

Plataforma:

SECOOP #

Nombre de Proveedor:

G R

G BARCO SA

Documento de Proveedor (Plataforma):

Buscar

Seleccionar todo

BK0944189

Valor contratado:

\$1.735.542 \$652.970.470

Modalidad de selección:

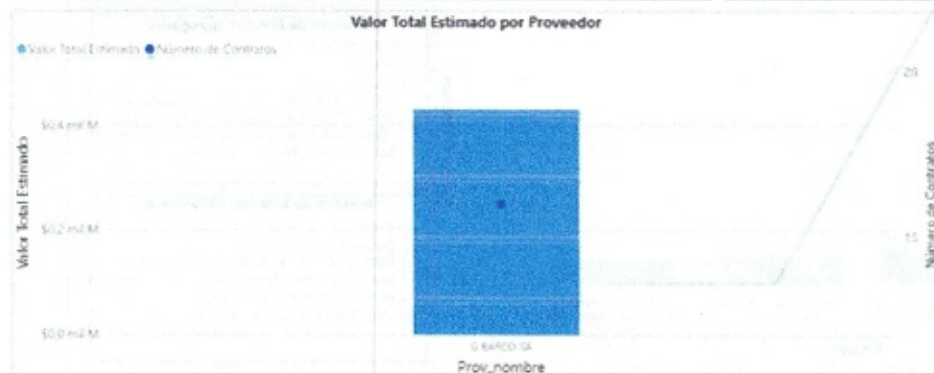
Competitiva

Encuentro

Grupo

Excepc

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$428,73 mill.	1	16



Proveedor	Valor Total Estimado	Número de Contratos
G BARCO SA	\$0.43 mil M	16

El análisis de la oferta realizado a partir de la información disponible en SECOOP # considerando el clasificador UNSIC 821815 y la identificación del proveedor G BARCO S.A. permite establecer que para las condiciones técnicas del servicio requerido, la oferta disponible se encuentra conformada por factores de especificación, autenticación de formatos y exclusividad técnica.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	4	\$189.256.873	44,14%	4	\$73.451.976	17,13%	8	\$188.020.205	38,72%	16	\$428.729.054	100,00%
Total	4	\$189.256.873	44,14%	4	\$73.451.976	17,13%	8	\$188.020.205	38,72%	16	\$428.729.054	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
 Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co> informacion.emaef@colombiacompra.gov.co

Conclusión del análisis de la oferta

El análisis de la oferta realizado a partir de la información disponible en SECOP II, considerando el clasificador UNSPSC 851615 y la identificación del proveedor G BARCO S.A., permite establecer que, para las condiciones técnicas del servicio requerido, la oferta disponible se encuentra condicionada por factores de especialidad, autorización de fabricante y exclusividad técnica.



La focalización del análisis en dicho proveedor obedece a que es la empresa que cuenta con las cartas de exclusividad vigentes otorgadas por los fabricantes de los equipos biomédicos objeto del contrato, lo cual justifica su evaluación específica dentro del mercado relevante.

Los datos consolidados evidencian que, bajo estos criterios de análisis, se registraron dieciséis (16) contratos a nivel nacional durante el periodo considerado, por un valor aproximado de \$428.729.054, lo que refleja un comportamiento consistente y recurrente en la contratación de servicios de mantenimiento biomédico especializado prestados por G BARCO S.A. Esta concentración no implica que el código UNSPSC sea exclusivo de un único proveedor en términos generales, sino que responde a las limitaciones técnicas y de autorización que caracterizan la intervención de equipos de marca exclusiva, las cuales restringen la concurrencia efectiva de oferentes.

En consecuencia, el análisis de la oferta permite concluir que, para los equipos biomédicos y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, la oferta efectiva se encuentra supeditada a la existencia de proveedores que cuenten con autorización expresa de los fabricantes, circunstancia que reduce la posibilidad real de pluralidad y sustenta técnicamente la estructuración del presente proceso contractual bajo la modalidad de contratación directa, en concordancia con la normativa vigente y con las condiciones reales del mercado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: G BARCO S.S, NIT: 860044349-4, Teléfono: 6046052005, Calle 99 # 14 -76 lc 201 Bogotá, Correo: gbarco.com.co – Adriana.alba@gbarco.com.co

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad como la oferta de la cotización presentado por el oferente G. BARCO S.A.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La empresa G BARCO S.A. posee la representación exclusiva en el territorio nacional, y cuenta con la experiencia, el personal técnico calificado, los insumos, repuestos genuinos y accesorios requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso, conforme a la certificación emitida por las marcas de los equipos Biomedicos GE Healthcare- ERBE - SCHILLER

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Una vez realizada la búsqueda en la plataforma transaccional del SECOP, se consultaron procesos contractuales con objeto igual o similar al que se pretende contratar, celebrados por otras entidades del Estado. Sin embargo, se evidenció que ninguno de los procesos encontrados contempla las mismas condiciones técnicas, operativas y/o contractuales exigidas en el presente proceso. Por lo anterior, dichos antecedentes no resultan comparables ni pertinentes para efectos de análisis o referencia en esta contratación.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES MECÁNICOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO.	007-2026 29/12/2025	CO1.PCCNTR.8739784	36.376.872 COP
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE MAQUINAS DE ANESTESIA, VENTILADORES, CAPNÓGRAFOS Y MONITORES MARCA DRAEGER DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA PO	96-7-201251-25 19/08/2025	PN HOCEN CD 0750 2025	300.000.000 COP
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y LOS CORRECTIVOS QUE SEAN NECESARIOS INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES NUEVOS NO RE MANUFACTURADOS PARA LOS EQUIPOS DE MARCA CAREFUSION y VYAIRE MEDICAL (VENTILADORES MECÁNICOS,	085-2025 08/05/2025	CD-021-2025-HOMIL	301.200.000 COP

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para los años 2023, 2024 y 2025 se suscribieron contratos con la empresa entidad G BARCO S.A para Colombia (certificación el día 5/03/2026 y cuya vigencia se encuentra hasta el día 05/03/2028) y se ajustaron al incremento decretado por el Gobierno Nacional, el cual cuenta con exclusividad para el mantenimiento correctivo, preventivo y repuestos, por lo cual la variación de la tarifa depende de cada vigencia y de la oferta del único prestador dentro del mercado.

GRUPO ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CONTRATO 2023 102-7-20115-53	VR PROYECTADO IPC 2023 5,2%	CONTRATO 2024 102-7-20069-24	VR PROYECTADO IPC 2024 5,2%	CONTRATO 2025 102-7-20303-25	VR PROYECTADO IPC 2025 5,1%	VR HISTÓRICO DE REFERENCIA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE CALOR RADIANTE Marca GE HEALTHCARE modelo LULLADY WARMER serie 05233	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 773.500,00	\$ 805.221,82	\$ 784.345,66	\$ 804.347,29	\$ 824.347,29
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-800 serie CORZ 05234	\$ 1.104.200,00	\$ 1.149.208,00	\$ 1.119.433,00	\$ 1.237.703,34	\$ 1.170.126,10	\$ 1.193.020,08	\$ 1.193.020,08
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-800 serie CORZ 05234	\$ 1.104.200,00	\$ 1.149.208,00	\$ 1.119.433,00	\$ 1.237.703,34	\$ 1.170.126,10	\$ 1.193.020,08	\$ 1.193.020,08
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBISTURÍ Marca ERBE modelo VIO3005 serie 1504087	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.071.000,00	\$ 1.154.150,25	\$ 1.016.017,80	\$ 1.141.404,71	\$ 1.141.404,71
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVT - FT-1 serie 1062001572	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 476.000,00	\$ 626.290,35	\$ 482.674,71	\$ 507.291,12	\$ 507.291,12
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVT - FT-1 serie 1062001570	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 476.000,00	\$ 626.290,35	\$ 482.674,71	\$ 507.291,12	\$ 507.291,12
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVT - FT-1 serie 1062001534	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 476.000,00	\$ 626.290,35	\$ 482.674,71	\$ 507.291,12	\$ 507.291,12
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVT - FT-1 serie 1062001536	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 476.000,00	\$ 626.290,35	\$ 482.674,71	\$ 507.291,12	\$ 507.291,12
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVT - FT-1 serie 1062001525	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 476.000,00	\$ 626.290,35	\$ 482.674,71	\$ 507.291,12	\$ 507.291,12
10	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR TEMPERATURA PIEL (BORN PR1002)	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
11	CAMBIO E INSTALACIÓN BOMBILLO ILUMINACIÓN EXAMEN	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
12	CAMBIO E INSTALACIÓN OJALÓN NEONATAL ANTES TÁCTICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
13	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO SENSOR FLUJO DIFERENCIAL	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
14	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERÍA PARA VENTILADOR R800 DO1505-2020-B	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 4.090.000,00	\$ 4.298.821,53	\$ 4.298.821,53
15	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA FLAPPER VENTILADOR R800 DO0211-1454-100	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
16	CAMBIO E INSTALACIÓN ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R800 DO1503-2020-000	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
17	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R800 DO1505-2049-000	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 58.310,00	\$ 61.283,51	\$ 61.283,51
18	CAMBIO E INSTALACIÓN FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R800 DO1M*2001-025	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
19	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO RTU BIPOLAR CÓDIGO 7800183 113 PARA ELECTROBISTURÍ, CON AMPERAJERO MF 20MF CÓDIGO 20155-101 Y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF 000007021196-115	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
20	CAMBIO E INSTALACIÓN IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
21	CAMBIO E INSTALACIÓN PAPEL TÉRMICO (114 X 150 MM) 972 157065	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
22	CAMBIO E INSTALACIÓN CCG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072-400227	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
23	CAMBIO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072-310917	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
24	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 804-210053	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 1.143.000,00	\$ 1.201.915,09	\$ 1.201.915,09
25	CAMBIO E INSTALACIÓN PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 804-600135	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	\$ 2.793.910,00	\$ 2.862.025,41	\$ 2.862.025,41

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se realizó la consulta en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, en contratos similares objeto al que se pretende contratar y **No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados, ninguna bajo la mismas condiciones y especificaciones solicitadas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Por lo anterior no se obtiene precios de catálogo o portales web.**

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

La empresa G. BARCO presenta el día 17 de enero del 2026 respuesta a la solicitud de cotización realizada por el responsable del Área de Mantenimiento de Equipos Biomédicos UPRES mediante la plataforma del SECOP II y correo electrónico.



ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	ANALISIS DEL MERCADO			
		G BARCO	NOMBRE EMPRES A NIT:	NOMBRE EMPRES A NIT:	MENOR VALOR COTIZADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE CALOR RADIANTE Marca GE HEALTHCARE modelo LULLABY WARMER serie	\$ 809.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 809.200,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serieCBRZ 05533	\$ 1.190.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.190.000,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serieCBRZ 05534	\$ 1.190.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.190.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBISTURI Marca ERBE modelo VIO300S serie11504087	\$ 1.140.020,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.140.020,00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001572	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001570	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001534	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001536	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001528	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
10	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR TEMPERATURA PIEL (SKIN PROBE)	\$ 1.547.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.547.000,00
11	CAMBIO E INSTALACIÓN BOMBILLO ILUMINACIÓN EXAMEN	\$ 3.387.390,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.387.390,00
12	CAMBIO E INSTALACIÓN COLCHÓN NEONATAL ANTIESTÁTICO	\$ 700.910,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 700.910,00
13	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO SENSOR FLUJO DIFERENCIAL	\$ 2.818.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.818.000,00
14	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA PARA VENTILADOR R860 DO50653932-S	\$ 3.213.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.213.000,00
15	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO0211-1454-100	\$ 214.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 214.200,00
16	CAMBIO E INSTALACIÓN ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO1503-3208-000	\$ 35.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.700,00
17	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 DO1505-3848-000	\$ 4.165.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.165.000,00
18	CAMBIO E INSTALACIÓN FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 DOM1220155	\$ 1.785.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.785.000,00
19	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO RTU BIPOLAR CÓDIGO 7820183-110 PARA ELECTROBISTURI; CON ADAPTADOR MF 2MF CÓDIGO 20183-101 Y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF CÓDIGO7821196-118	\$ 5.950.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.950.000,00
20	CAMBIO E INSTALACIÓN IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	\$ 2.816.730,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.816.730,00
21	CAMBIO E INSTALACIÓN PAPEL TÉRMICO (114 X 150 MM) 072.157055	\$ 499.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 499.800,00
22	CAMBIO E INSTALACIÓN ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072.400227	\$ 2.272.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.272.900,00
23	CAMBIO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072.310317	\$ 1.190.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.190.000,00
24	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053	\$ 1.904.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.904.000,00
25	CAMBIO E INSTALACIÓN PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135	\$ 4.284.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.284.000,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado, se tuvo en cuenta exclusivamente la cotización presentada por la empresa G. BARCO, considerando que el proceso corresponde a una contratación directa bajo la causal de exclusividad.

No obstante, lo anterior no implica el desconocimiento de valores de referencia del mercado. Por el contrario, dichos valores fueron analizados con el fin de establecer un incremento razonable y un costo acorde a las condiciones actuales, garantizando que la estimación no exceda los montos de referencia identificados.

En consecuencia, el valor proyectado se encuentra debidamente sustentado, en tanto responde tanto a la condición de exclusividad del proveedor como a la verificación de criterios de razonabilidad económica.

GRUPO /ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	PRECIO SECO	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD DE CALOR RADIANTE Marca GE HEALTHCARE modelo LULLABY WARMER serie	N/A	N/A	\$ 824.347,29	\$ 809.200,00	\$ 809.200,00
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serieCBRZ 05533	N/A	N/A	\$ 1.193.020,68	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR CONVENCIONAL Marca GE HEALTHCARE modelo CARESCAPE R-860 serieCBRZ 05534	N/A	N/A	\$ 1.193.020,68	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBISTURI Marca ERBE modelo VIO300S serie11504087	N/A	N/A	\$ 1.141.404,71	\$ 1.140.020,00	\$ 1.140.020,00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT - FT-1 serie1062001572	N/A	N/A	\$ 507.291,12	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00



6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie1062001570	N/A	N/A	\$ 507.291,12	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie1062001534	N/A	N/A	\$ 507.291,12	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie1062001536	N/A	N/A	\$ 507.291,12	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCARDIOGRAFO Marca SCHILLER modelo CARDIOVIT – FT-1 serie1062001528	N/A	N/A	\$ 507.291,12	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
10	CAMBIO E INSTALACIÓN SENSOR TEMPERATURA PIEL (SKIN PROBE)	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 1.547.000,00	\$ 1.547.000,00
11	CAMBIO E INSTALACIÓN BOMBILLO ILUMINACIÓN EXAMEN	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 3.387.390,00	\$ 3.387.390,00
12	CAMBIO E INSTALACIÓN COLCHÓN NEONATAL ANTIESTÁTICO	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 700.910,00	\$ 700.910,00
13	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO SENSOR FLUJO DIFERENCIAL	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 2.618.000,00	\$ 2.618.000,00
14	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA PARA VENTILADOR R860 DO5953932-5	N/A	N/A	\$ 4.298.621,53	\$ 3.213.000,00	\$ 3.213.000,00
15	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO0211-1454-100	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
16	CAMBIO E INSTALACIÓN ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO1503-3208-000	N/A	N/A	\$ 30.641,90	\$ 35.700,00	\$ 35.700,00
17	CAMBIO E INSTALACIÓN VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 DO1505-3848-000	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.165.000,00	\$ 4.165.000,00
18	CAMBIO E INSTALACIÓN FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 DOM1220155	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 1.785.000,00	\$ 1.785.000,00
19	CAMBIO E INSTALACIÓN MÓDULO RTU BIPOLAR CÓDIGO 7820183-110 PARA ELECTROBISTURI; CON ADAPTADOR MF 2/MF CÓDIGO 20183-101 Y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF CODIGO7821196-118	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 5.950.000,00	\$ 5.950.000,00
20	CAMBIO E INSTALACIÓN IMPRESORA TÉRMICA INTEGRADA	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 2.816.730,00	\$ 2.816.730,00
21	CAMBIO E INSTALACIÓN PAPEL TÉRMICO (114 X 150 MM) 072.157055	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 499.800,00	\$ 499.800,00
22	CAMBIO E INSTALACIÓN ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072.400227	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 2.272.900,00	\$ 2.272.900,00
23	CAMBIO E INSTALACIÓN ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072.310317	N/A	N/A	\$ 1.201.913,09	\$ 1.190.000,00	\$ 1.190.000,00
24	CAMBIO E INSTALACIÓN BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053	N/A	N/A	\$ 2.862.829,41	\$ 1.904.000,00	\$ 1.904.000,00
25	CAMBIO E INSTALACIÓN PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	\$ 4.284.000,00	\$ 4.284.000,00

• Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Se adopta el valor de mercado como criterio principal de análisis, considerando que, si bien existe un valor de referencia contractual, la oferta presentada resulta ser un 25% inferior al valor proyectado ajustado por IPC. Esta diferencia evidencia una condición favorable frente a la estimación inicial.

Adicionalmente, se determina la pertinencia de acoger el valor de mercado debido a la inexistencia de procesos comparables registrados en la plataforma SECOP II para el mismo objeto contractual. Las referencias históricas disponibles corresponden a los años 2024–2025, las cuales, al ser analizadas, presentan valores superiores al actualmente ofertado.

Cabe señalar que, al tratarse de un servicio integral con características particulares, no se identifican ofertas directamente comparables en portales web. No obstante, se realizó la verificación de algunas referencias (7, 8, 18 y 19) en fuentes en línea, evidenciando que, aunque el servicio es provisto por una empresa con cierto grado de exclusividad, los valores observados se mantienen acordes con las dinámicas del mercado y sus incrementos normales.

En consecuencia, el valor ofertado se considera razonable, competitivo y alineado con las condiciones actuales del mercado, tener en cuenta para la propuesta que los valores acá dictaminados son por unidad.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DESTINO	EQUIPO	ELEMENTOS	CANT	Unidad Medida	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO
1	A-02-02-008-07-01-05	16	UPRES DEANT	01-UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	Limpieza total	2	VISITA	\$ 809.200	\$ 1.618.400
					Prueba de temperatura servo-control				
					Revisión de sensores piel/aire				
					Inspección de cama acrílica/colchón				
					Prueba de alarmas				
					Verificación sonda piel reutilizable				
					Limpieza filtros aire HEPA				
					Chequeo módulo radiante				
					Pruebas eléctricas IEC 60601-2-19				
					Inspección lámpara examen				
2				02-VENTILADORES CONVENCIONAL	Limpieza integral interna y externa	4	VISITA		
				Verificación de filtros HEPA/hidrófobos y válvula exhalatoria					

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DESTINO	EQUIPO	ELEMENTOS	CANT	Unidad Medida	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO IVA									
3	A-02-02-02-008-07-01-06	16	UPRES DEANT	MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	Comprobación del sistema	2	VISITA	\$ 1.190.000	\$ 4.760.000									
					Prueba de alarmas y sensores de presión/flujo													
					Verificación de batería interna y pantalla táctil													
					Calibración nebulizadores Aerogen													
					Inspección humidificador/cámara agu													
					Limpieza integral interna y externa													
					Verificación de cables de conexión y enchufes													
					Inspección de electrodo neutro NÉSSY y contactos													
					Prueba funcional de modos AUTOSTOP/HIGH-CUT/DRY-CUT y alarmas acústicas													
					Verificación de autochequeo al encender													
					Verificación bipolar													
					Verificación touchscreen (calibración táctil, memoria 9 configuraciones personalizadas).													
4	A-02-02-02-008-07-01-06	16	UPRES DEANT	01-ELECTROBISTURI MARCA ERBE MODELO VIO3005	Inspección ventilación	5	VISITA	\$ 1.140.020	\$ 2.280.040									
					Limpieza integral interna y externa													
					Verificación de cables de conexión y enchufes													
					Prueba de cables de paciente													
					Limpieza de cabezal térmico e impresora													
					Verificación de ruidos e interferencia													
					Prueba de batería													
					Calibración de sensibilidad y velocidad de papel													
					4					A-02-02-02-008-07-01-06	16	UPRES DEANT	05 ELECTROCARDIOGRAF OS MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT - FT-1	Comprobación del sistema	5	VISITA	\$ 499.800	\$ 4.998.000
														Prueba de alarmas y sensores de presión/flujo				
														Verificación de batería interna y pantalla táctil				
														Calibración nebulizadores Aerogen				
Inspección humidificador/cámara agu																		
Limpieza integral interna y externa																		
Verificación de cables de conexión y enchufes																		
Prueba de cables de paciente																		
Limpieza de cabezal térmico e impresora																		
Verificación de ruidos e interferencia																		
Prueba de batería																		
Calibración de sensibilidad y velocidad de papel																		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DESTINO	EQUIPO	ELEMENTOS	CANT	Unidad Medida	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO IVA	
1	A-02-02-02-008-07-01-06	16	UPRES DEANT	UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	Cambio e instalación sensor temperatura piel (skin probe)	1	Actividad	\$1.547.000	\$1.547.000	
2					Cambio e instalación bombillo iluminación examen	1	Actividad	\$3.387.930	\$3.387.930	
3					Cambio e instalación Colchón neonatal antiestático	1	Actividad	\$700.910	\$700.910	
4					VENTILADOR CONVENCIONAL MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	Cambio e instalación módulo sensor flujo diferencial	1	Actividad	\$2.618.000	\$2.618.000
5						Cambio e instalación BATERIA PARA VENTILADOR R860 DO5953932-S	1	Actividad	\$3.213.000	\$3.213.000
6						Cambio e instalación VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO0211-1454-100	2	Actividad	\$214.200	\$428.200
7						Cambio e instalación ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO1503-3208-000	2	Actividad	\$35.700	\$35.700
8						Cambio e instalación VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 DO1505-3848-000	2	Actividad	\$4.165.000	\$4.165.000
9						Cambio e instalación FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 DOM1220155	1	Actividad	\$1.785.000	\$1.785.000
10						ELECTROBISTURI MARCA ERBE MODELO VIO3005	1	Actividad	\$5.950.000	\$5.950.000
11						Cambio e instalación impresora térmica integrada	1	Actividad	\$2.816.730	\$2.816.730
12						Cambio e instalación Papel térmico (114 x 150 mm)	1	Actividad	\$499.800	\$499.800
13						Cambio e instalación ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072.400227	1	Actividad	\$2.272.900	\$2.272.900
14					Cambio e instalación ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072.310317	1	Actividad	\$1.190.000	\$1.190.000	
15					Cambio e instalación BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053	3	Actividad	\$1.904.000	\$1.904.000	
16					Cambio e instalación PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135	1	Actividad	\$4.284.000	\$4.284.000	
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO									\$25.000.000,00	

El valor total asignado al presente proceso contractual constituye un presupuesto máximo agotable, dentro del cual se priorizará la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo programado, conforme al cronograma y recomendaciones del fabricante, por tratarse de actividades críticas para la seguridad del paciente y la continuidad del servicio.

La ejecución de los mantenimientos correctivos, incluidos repuestos, accesorios y/o consumibles que se requieran, se realizará únicamente hasta concurrencia del saldo presupuestal disponible, previa autorización expresa del supervisor del contrato, y de acuerdo con las necesidades reales que se presenten durante la ejecución.

En el evento en que, por causas técnicas no previsibles, el valor requerido para la atención de mantenimientos correctivos supere el saldo presupuestal disponible, no se genera obligación automática de ejecución, situación que será analizada en mesa técnica entre la Unidad Prestadora de Salud Antioquia y el contratista, con el fin de definir, según la disponibilidad presupuestal y la criticidad clínica de los equipos:

- a) La eventual solicitud de adición presupuestal, si resulta técnica, financiera y jurídicamente viable; o
- b) La reprogramación o priorización de actividades, pudiendo prescindirse de algunas rutinas de mantenimiento preventivo de menor criticidad, sin que ello constituya incumplimiento contractual.

En todo caso, la ejecución contractual estará condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestal, a la autorización del supervisor del contrato y a los principios de planeación, eficiencia y sostenibilidad del gasto público.

Intendente **JERFERNAN DAVID GUZMAN CARDONA**
Responsable del área de mantenimiento equipos Biomédicos UPRES



DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO

N°	Anexos
1	Certificación de la necesidad
2	Especificaciones técnicas mínimas
3	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
4	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
5	Ficha técnica
6	Obligaciones de la Policía Nacional
7	Obligaciones del contratista
8	Ofrecimiento recurso humano
9	Oferta económica

APLICA	FORMULARIOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
✓	Formulario experiencia del proponente
✓	Formulario acuerdo de confidencialidad
✓	Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
✓	Formulario Compromiso Anticorrupción
✓	Formulario certificación de la capacidad técnica
✓	Compromiso de Buenas Normas Ambientales
✓	Certificado origen lícito de recursos
✓	Certificado de no estar reportado en la página de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

APLICA	OTROS DOCUMENTOS ADJUNTOS AL ESTUDIO PREVIO
✓	Solicitud de cotización
✓	Cotizaciones y documentos de apoyo
✓	Solicitud plan de compras UPRES DEANT
✓	Certificación plan de adquisiciones gastos de funcionamiento UPRES DEANT
✓	Formato revisión de estudios previos



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de responsable de mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que no existe personal de planta entrenado y capacitado por las casas matriz SCHILLER, para la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER. (objeto del contrato) y para implementarla la Unidad Prestadora de Salud Antioquia tendría que incurrir en costos adicionales tales como infraestructura física, maquinaria, herramientas, transporte, entrenamiento, compra de suministros y repuestos (manteniendo un stock elevado en almacén), contratación de personal (1 ingeniero biomédico certificado por la casa matriz SCHILLER firma) que desarrolle las actividades de instalación y soporte técnico del equipo en mención, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del servicio de mantenimiento.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIAL	DÉFICIT %
01	SF820300002PA	UNIDAD DE CALOR RADIANTE	GE HEALTHCARE	LULLABY WARMER	SF820300002PA	100
02	1187588	VENTILADOR CONVENCIONAL	GE HEALTHCARE	CARESCAPE R-860	CBRZ 05533	100
03	1187589	VENTILADOR CONVENCIONAL	GE HEALTHCARE	CARESCAPE R-860	CBRZ 05534	100
04	1210374	ELECTROBISTURI	ERBE	VIO300S	11504087	100
05	1192246	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT - FT-1	1062001572	100
06	1192248	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT - FT-1	1062001570	100
07	1192249	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT - FT-1	1062001534	100
08	1192250	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT - FT-1	1062001536	100
09	1192247	ELECTROCARDIOGRAFO	SCHILLER	CARDIOVIT - FT-1	1062001528	100

Intendente **JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA**
 Responsable Mantenimiento de equipos biomédicos UPRES



VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

ITEMS	DESCRIPCION CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá comprometerse a mantener actualizada las hojas de vida y vida útil de los equipos Biomédicos y deberá llevar el registró de los mantenimientos y actividades de los equipos ofertados, pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, diligenciando los siguientes formatos 1LA-FR-0025 y el 1LA-FR-0026 establecidos por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
2	El Oferente (futuro contratista) se compromete a proyectar un cronograma entrenamiento del uso, manejo y recomendaciones para el cuidado de los equipos incluido/s en el presente contrato, al personal operador del equipo, entregando al interventor del contrato las evidencias con listado de asistencia al entrenamiento de manejo realizado y documentando la evaluación de los conocimientos adquiridos.		
3	El oferente deberá ofrecer una garantía de 3 meses contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato por los trabajos realizados a los equipos descritos en (1. RELACION DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO) del presente estudio.		
4	En ocasión del suministro de repuestos en razón al mantenimiento correctivo deberá ofrecer una garantía no inferior a tres (3) meses por los repuestos suministrados e instalados, los cuales serán originales.		
5	El oferente deberá garantizar la disponibilidad o gestión para la adquisición de los repuestos necesarios para la reparación de los equipos. El costo de los repuestos podrá interferir en el valor del mantenimiento preventivo programados y solo procede previa autorización del supervisor del contrato mediante comunicación oficial.		
6	El oferente deberá comprometerse a implementar, instalar y entregar en medio impreso y medio magnético cada uno de los instructivos de manejo básico para cada equipo objeto del presente estudio previo con sus precauciones y normas vigentes en la ejecución de la primera visita de mantenimiento preventivo.		
7	Garantizar durante las visitas de mantenimiento preventivo: Limpieza interna y externa, lubricación, pruebas de funcionamiento, inspección y ajuste de parámetros fisiológicos, actualizaciones obligatorias de funcionamiento y modificaciones de seguridad sugeridas por fábrica aplicando los protocolos de acuerdo a cada equipo.		
8	Entregar al supervisor del contrato los repuestos, accesorios y demás consumibles por cambio antes de su instalación y deberá dejar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia los repuestos remplazados (viejos / malos) que sean cambiados por deterioro, o tiempo de trabajo por desgaste, etc.		
9	El contratista garantiza que contará con el personal técnico idóneo e inscrito ante el INVIMA, según lo establecido en el decreto 4725 de 2005 "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano", para el desarrollo y ejecución de las actividades de mantenimientos de los equipos objeto del contrato.		
10	Garantizar el servicio de mantenimiento correctivo cuando se presenten fallas reportadas por el supervisor del contrato. El cual el oferente deberá comprometerse a brindar el diagnóstico y reparación de equipos fuera de servicio en un tiempo mínimo, asegurando que éste se encuentre lo más pronto posible disponible para el servicio. Aquellos elementos o repuestos que puedan ser recuperados o reacondicionados como válvulas, trampas, sellos, tarjetas electrónicas, dispositivos electrónicos y eléctricos, mecánicos etc, será de acuerdo a lo autorizado por el supervisor del contrato, además el oferente estará en la capacidad de suministrar los repuestos necesarios bajo previa autorización del costo. Entre el servicio correctivo también se incluye la siguiente actividad: Actividad encaminada a tratar de rehabilitar y poner de nuevo en funcionamiento los equipos que presenten fallas de manera prematura por falta de un aditamento, repuesto e inadecuada operación, garantizando un diagnostico con base a la ética profesional, seguridad y confiabilidad de los equipos llevando a cabo las recomendaciones directas del fabricante.		
11	El tiempo de respuesta para el mantenimiento correctivo no debe ser superior a tres (3) horas hábiles contadas a partir del momento en que se enví el reporte al contratista (supervisor o encargado del contrato) la novedad presentada. (Vía telefónica y email por		



	medio de la orden de trabajo. formato establecido por la Policía Nacional Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
12	El oferente debe asumir los costos que generen el desmonte, montaje, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de los diferentes equipos, teniendo en cuenta en el momento que se presente la actividad de mantenimiento correctivo de las partes de los equipos que se retiren para las instalaciones del contratista.		
13	El oferente deberá comprometerse a Coordinar con el grupo de mantenimiento y control de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia las fechas y horas de disponibilidad de los equipos para ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo.		
14	Asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico). Se deberá anexar hoja de vida soportada (Ingeniero Biomédico y/o Bioingeniero, con experiencia en el mantenimiento de equipos biomédico)		
15	<p>El oferente deberá comprometerse a presentar y entregar al supervisor del contrato, después de cada visita de mantenimiento preventivo y correctivo, un informe técnico de actividades, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <p>Identificación de los equipos intervenidos, indicando cantidad, marca, modelo y número de serie. Tipo de mantenimiento realizado (preventivo o correctivo). Descripción detallada de las labores ejecutadas en cada equipo. Relación de repuestos, accesorios o consumibles cambiados, cuando aplique. Registro de indicadores de frecuencia de uso y datos estadísticos derivados de las órdenes de trabajo. Identificación del lugar o servicio donde se prestó el mantenimiento. Registro de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. Sugerencias debidamente justificadas para la baja de equipos, cuando aplique.</p> <p>Así mismo, en cada visita técnica el oferente deberá diligenciar la totalidad de los campos de los reportes técnicos, dejando constancia expresa de las actividades realizadas, y anexar soportes fotográficos que evidencien el estado de los equipos antes, durante y después de la intervención. La información anterior deberá ser entregada de manera oportuna, tanto en medio impreso como en medio magnético, conforme a los lineamientos establecidos por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.</p>		
16	El oferente debe demostrar y certificar que cuenta como mínimo con los equipos patrón de simulación para la verificación y ajuste de parámetros, debidamente calibrados y anexar copia de los certificados de calibración (trazabilidad)		
17	El oferente deberá comprometerse a realizar las visitas de mantenimiento preventivo correspondientes para los equipos descritos en (1.RELACION DE EQUIPOS Y/O ELEMENTOS OBJETO DEL MANTENIMIENTO) según prioridad, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
18	<p>El oferente deberá comprometerse a realizar el chequeo e inspección de seguridad para los equipos ofertados, esto con el fin de garantizar que los equipos cumplan completamente con los estándares de seguridad de fabricación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguimiento y programación a las pruebas necesarias ➤ Seguridad mecánica ➤ Seguridad eléctrica ➤ Documentación a la inspección 		
19	El oferente deberá comprometerse a brindar asesoría y acompañamiento durante la vigencia del contrato, con el fin de apoyar a la institución el proceso de Habilitación según de acuerdo a Resolución de Habilitación 3100 de 2019, PAMEC con referente al estándar de Dotación y Mantenimiento		
20	El oferente deberá comprometerse a pegar en cada equipo intervenido (mantenimiento preventivo) los respectivos STICKER DE MANTENIMIENTO que contenga como mínimo con la siguiente información:		



	Tipo de mantenimiento, fecha del mantenimiento, quien realizó el mantenimiento, los demás que sean indicados por la casa matriz.		
22	En el caso de los repuestos (genuinos) que requieran importación, y esta supere el plazo establecido de entrega por parte de la entidad (a partir de la solicitud o reporte), el oferente (futuro contratista) deberá instalar repuestos y/o partes en préstamo o equipo de Backup, ambos sujetos a disponibilidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, siempre y cuando el equipo no sea de grandes dimensiones, para lo cual el oferente (futuro contratista) debe entregar en apoyo tecnológico durante el tiempo que dure la instalación del repuesto, un equipo de menores dimensiones que cumpla con lo requerido por la entidad, garantizando la continua prestación del servicio".		
23	El oferente deberá garantizar que durante la ejecución del contrato el personal solicitado para realizar los mantenimientos corresponderá al mismo que presenten en la propuesta. Cualquier cambio del personal deberá informarse con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas al supervisor del contrato, adjuntando los soportes requeridos para su validación.		
24	El oferente presenta Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
25	El oferente deberá responsabilizarse en caso de hurto, pérdidas o daños en los equipos que se encuentren en custodia de la empresa asumir el valor total del equipo o de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.		
26	OTROS EQUIPOS: Se tendrán en cuenta para realizar mantenimiento preventivo y correctivo, aquellos equipos de las marcas GE HEALTHCARE - ERBE- SCHILLER que no se encuentren incluidos dentro de este proceso contractual (incluye repuestos y accesorios), teniendo en cuenta que ingresan continuamente al inventario de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, ya sean equipos adquiridos por esta Unidad, donaciones, nuevos y/o usados previa autorización del supervisor del contrato. Previa autorización del supervisor y siempre que exista disponibilidad presupuestal y relación directa con las marcas objeto del contrato		
27	El oferente se compromete a evitar las paradas imprevistas no programadas de los servicios asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, por equipos fuera de servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Mantener un alto índice de operatividad de los equipos • Fomentar y concientizar la cultura del cuidado de los equipos al personal asistencial, el cual permitirá realizar grandes ahorros a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia • Disminuir costos, aumentar eficiencia y eficacia en el soporte tecnológico de los equipos biomédicos y afines • Realizar y mantener el inventario actualizado de los equipos biomédicos, información que contribuirá en la toma de decisiones • Elaboración de fichas técnicas y registros históricos donde se registrarán información relevante del estado situacional, ubicación, repuestos de alta rotación, número de intervenciones, tiempo de antigüedad, marca, modelo, serie, código patrimonial de la totalidad de los equipos biomédicos de esta Unidad. 		
28	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia, dicha certificación debe ser emitida por el oferente. Para la prestación del servicio de mantenimiento se requiere como mínimo que el oferente cuente con el personal de soporte técnico así: un (1) ingenieros Biomédico y/o Bioingeniería y/o electrónico con experiencia de mínimo de un (1) año en el servicio de mantenimiento de equipos de las marcas. GE HEALTHCARE - ERBE- SCHILLER		
29	El oferente deberá contar con capacidad operativa (se entiende como capacidad operacional el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, contando instalaciones y equipos mínimos necesarios para el desarrollo del objeto de este contrato, que cuenta con una amplia red de servicio técnico, constituida por profesionales idóneos, especializados, dotados de todos los instrumentos, herramientas y equipos necesarios para brindar un servicio a sus equipos médicos de manera oportuna y eficaz.		



30	El oferente realizará los ajustes necesarios a los equipos biomédicos susceptibles de procesos metrológicos que se soliciten para la culminación de las actividades de verificación y/o calibración, liderado desde nivel central		
31	El Oferente (futuro contratista) se compromete a que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir actividades correctivas que no hayan sido contempladas en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato al ordenador del gasto para la modificación del contrato. El valor de estas actividades será establecido conforme al estudio de mercado realizado en el cual se tomará el valor más favorable para la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.		
32	<p>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que todo el material que se entregue en las instalaciones Policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012, "Política de cero papeles" (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes) • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcas en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales • Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarios, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudiera generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial, (presentar al supervisor del contrato el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios <p>Resolución 0851 del 05 de agosto del 2022, Por la cual se desarrollan los artículos 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, el numeral 3.1 del artículo 2.2.7A.2.2, el numeral 3 del artículo 2.2.7A.2.4, el artículo 2.2.7A.4.2 y el artículo 2.2.7A.4.4 del Título 7A del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones</p>		
33	El contratista deberá garantizar que cualquier intervención relacionada con software, firmware, parametrización o actualización se realizará conforme a las autorizaciones y lineamientos del fabricante		
34	los repuestos y accesorios suministrados deberán garantizar trazabilidad y compatibilidad técnica conforme a los lineamientos del fabricante y normatividad INVIMA aplicable		


 Intendente **JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA**
 Responsable Mantenimiento de equipos biomédicos UPRES

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUA A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CONBASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CONBASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

O.Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer publicidad masiva del proceso	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	Verificando dentro del proceso de selección, cuantos profesionales se han presentado o hasta el cierre de la publicación.	Semanal
2	General	Interno	Selección	Operacionales	Aspectos que afecten el desarrollo del proceso de ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato	Que se genere un desgaste administrativo o retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	4	MEDIA	CONTRATOS	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	1	2	2	5	Evitar el Riesgo	NO	JEFE DE CONTRATOS	15 DIAS	30 DIAS	Hacer monitoreo del proceso	cada tres meses
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Situaciones de orden legal que impidan la presentación de una oferta o el posterior desarrollo del contrato suscrito.	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	5	8	ALTA	JEFE ESPCO	Hacer cumplimiento de pólizas	2	2	4	4	SI	NO	JEFE ESPCO	20 DIAS	30 DIAS	No aceptar terminación injustificada y hacer efectivas pólizas de cumplimiento	Mensual
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Ausencia de oferentes o que habiendo recibido ofertas ninguna de ellas haya resultado habilitada.	Se iniciaría otro proceso con la corrección de los ítems presentados	2	2	4	BAJA	MTTO BIOMEDICO	Verificar justificaciones, anexos técnicos	1	1	1	1	SI	NO	MTTO BIOMEDICO	20 DIAS	30 DIAS	Hacer seguimiento constante del estado del proceso	Semanal

RIESGO	VALOR A ASEGURAR	
Cumplimiento	20%	Vigencia del contrato y cuatro (05) meses mas
Calidad de los Suministros	50%	Vigencia del contrato y seis (06) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Vigencia del contrato y tres (03) años mas

Intendente **JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA**
 Responsable del área de mantenimiento equipos Biomédicos UPRES DEANT



FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos biomédicos que se relacionan a continuación:

EQUIPO	ELEMENTOS	Unidad Medida	CAT VISITA
01-UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	Limpieza total	VISITA	2
	Prueba de temperatura servo-control		
	Revisión de sensores piel/aire		
	Inspección de cama acrílica/colchón		
	Prueba de alarmas		
	Verificación sonda piel reutilizable		
	Limpieza filtros aire HEPA		
	Chequeo módulo radiante		
	Pruebas eléctricas IEC 60601-2-19		
Inspección lámpara examen	VISITA	4	
Limpieza integral interna y externa			
Verificación de filtros HEPA/hidrófobos y válvula exhalatoria			
Comprobación del sistema			
Prueba de alarmas y sensores de presión/flujo			
Verificación de batería interna y pantalla táctil			
Calibración nebulizadores Aerogen			
Inspección humidificador/cámara agua			
Inspección lámpara examen			VISITA
Limpieza integral interna y externa			
Verificación de cables de conexión y enchufes			
Inspección de electrodo neutro NESSY y contactos			
Prueba funcional de modos AUTOSTOP/HIGH-CUT/DRY-CUT y alarmas acústicas			
Verificación de autochequeo al encender			
Verificación bipolar			
Verificación touchscreen (calibración táctil, memoria 9 configuraciones personalizadas).			
Inspección ventilación	VISITA	10	
Limpieza integral interna y externa			
Verificación de cables de conexión y enchufes			
Prueba de cables de paciente			
Limpieza de cabezal térmico e impresora			
Verificación de ruidos e interferencia			
Prueba de batería			
Calibración de sensibilidad y velocidad de papel			

EQUIPO	ELEMENTOS	Unidad Medida	CANT
UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	1- Cambio e instalación sensor temperatura piel (skin probe)	Actividad	1
	2- Cambio e instalación bombillo iluminación examen		1
	3- Cambio e instalación Colchón neonatal antiestático		1
VENTILADOR CONVENCIONAL MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	1- Cambio e instalación módulo sensor flujo diferencial	Actividad	1
	2- Cambio e instalación BATERIA PARA VENTILADOR R860 D05953932-5		1
	3- Cambio e instalación VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 D00211-1454-100		2
	4- Cambio e instalación ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 D01503-3208-000		2
	5- Cambio e instalación VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 D01505-3848-000		2
	6- Cambio e instalación FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 D0M1220155		1
ELECTROBISTURI MARCA ERBE MODELO VIO3005	1- Cambio e instalación módulo RTU Bipolar código 7820183-110 para electrobisturi; con Adaptador MF 2/MF código 20183-101 y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF código 7821195-118	Actividad	1
	2- Cambio e instalación impresora térmica integrada		1
ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT - FT-1	2- Cambio e instalación Papel térmico (114 x 150 mm)	Actividad	1
	3- Cambio e instalación ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072.400227		1
	4- Cambio e instalación ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072.310317		1
	5- Cambio e instalación BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053		3
	6- Cambio e instalación PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135		1



UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

Intendente JEFFERSON DAVID GUZMAN CARDONA
Responsable Mantenimiento equipos biomédicos UPRES

**OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se asignará un Supervisor, a través de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del **CONTRATISTA**, en desarrollo del objeto a contratar.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. Y en cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: 1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2.) Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción. 4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones que fue ofertado.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Unidad prestadora de salud Antioquia y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Dar las garantías correspondientes para los repuestos
11. Los precios ofertados deben sostenerse durante el plazo del Contrato.
12. El Contratista deberá solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.
13. El contratista informara por escrito al supervisor del contrato, cuando el contrato llegue al **70% de su ejecución**
14. En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual
16. El oferente deberá garantizar el respeto y aplicación al instructivo N°013 DISAN/AGESA – 70 del 04 de junio de 2013 "modificación al modelo de regulación para la prestación de servicios de salud en el subsistema de salud de la policía nacional, al igual que el acuerdo 070 del 02 de agosto del 2019 "por el cual se establece el modelo de atención integral en salud para el sistema de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional.
17. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, ley 9 de 1979, ley 373 de 1997, resolución 180919, decreto 2811 de 1974, decreto 351 de 2014, decreto 2184 del 2019, Resolución 591 del 2024, decreto 4741 del 2005, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamento y/o sustituya.
18. Los elementos de cambio que se generen del objeto contractual, deberán ser entregados a una empresa especializada en la disposición final de residuos eléctricos y electrónicos, con el fin de que esta entidad entregue los certificados de disposición final (Manifiesto o certificado).
19. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
20. **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
21. El oferente debe tener en cuenta que, de conformidad a su estructura jurídica y tributaria, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, procederá a realizar las retenciones a que haya lugar de carácter nacional, departamental y municipal.



revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro junto con el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, El CONTRATANTE reanulará descuento por concepto de estampillas JAIME ISAZA CADAVID de acuerdo a la Ordenanza 017 de 2018 de la Asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

B. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE SANIDAD

Se debe incluir dentro del anexo de "Obligaciones del contratista" del estudio previo para los contratos de bienes y servicios la siguiente obligación:

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

- deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha:	
Nombres y apellidos:	
Cédula de ciudadanía:	
Fecha de nacimiento:	
Profesión:	
Universidad:	
No. de registro profesional:	
Título obtenido:	
Especializaciones:	
Cursos Realizados:	
Tiempo de experiencia en la profesión:	
Tiempo de servicio en la institución oferente:	
Firma del Profesional	Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.



Envigado, _____

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto la: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco el porcentaje de descuento relacionado, el cual será aplicado a cada uno de los valores unitarios relacionados en la presente oferta, por consiguiente, se realizará en forma proporcional.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	EQUIPO	ELEMENTOS	CANT	Unidad Medida	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO IVA
1	01-UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	Limpieza total Prueba de temperatura servo-control Revisión de sensores piel/aire Inspección de cama acrílica/colchón Prueba de alarmas Verificación sonda piel reutilizable Limpieza filtros aire HEPA Chequeo módulo radiante Pruebas eléctricas IEC 60601-2-19 Inspección lámpara examen	2	VISITA	\$ 809.200	
2	02-VENTILADORES CONVENCIONAL MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	Limpieza integral interna y externa Verificación de filtros HEPA/hidrófobos y válvula exhalatoria Comprobación del sistema Prueba de alarmas y sensores de presión/flujo Verificación de batería interna y pantalla táctil Calibración nebulizadores Aerogen Inspección humidificador/cámara agu	4	VISITA	\$ 1.190.000	
3	01-ELECTROBISTURÍ MARCA ERBE MODELO VID3005	Limpieza integral interna y externa Verificación de cables de conexión y enchufes Inspección de electrodo neutro NESSY y contactos Prueba funcional de modos AUTOSTOP/HIGH-CUT/DRY-CUT y alarmas acústicas Verificación de autochequeo al encender Verificación bipolar Verificación touchscreen (calibración táctil, memoria 9 configuraciones personalizadas). Inspección ventilación	2	VISITA	\$ 1.140.020	
4	05 ELECTROCARDIOGRAFOS MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT – FT-1	Limpieza integral interna y externa Verificación de cables de conexión y enchufes Prueba de cables de paciente Limpieza de cabezal térmico e impresora Verificación de ruidos e interferencia Prueba de batería Calibración de sensibilidad y velocidad de papel	5	VISITA	\$ 499.800	

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	EQUIPO	ELEMENTOS	CANT	Unidad Medida	PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO IVA
------	--------	-----------	------	---------------	------------------------------------	--------------------------------------

1	UNIDAD DE CALOR RADIANTE MARCA GE HEALTHCARE MODELO LULLABY WARMER	Cambio e instalación sensor temperatura piel (skin probe)	1	Actividad	\$1.547.000
2		Cambio e instalación bombillo iluminación examen	1	Actividad	\$3.387.930
3		Cambio e instalación Colchón neonatal antiestático	1	Actividad	\$700.910
4	VENTILADOR CONVENCIONAL MARCA GE HEALTHCARE MODELO CARESCAPE R-860	Cambio e instalación módulo sensor flujo diferencial	1	Actividad	\$2.618.000
5		Cambio e instalación BATERIA PARA VENTILADOR R860 DO69S3932-S	1	Actividad	\$3.213.000
6		Cambio e instalación VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO0211-1454-100	2	Actividad	\$214.200
7		Cambio e instalación ORING DE VALVULA FLAPPER VENTILADOR R860 DO1503-3208-000	2	Actividad	\$35.700
8		Cambio e instalación VALVULA EXPIRATORIA VENTILADOR R860 DO1505-3848-000	2	Actividad	\$4.165.000
9		Cambio e instalación FILTRO DE PANTALLA VENTILADOR R860 DOM1220155	1	Actividad	\$1.785.000
10	ELECTROBISTURI MARCA ERBE MODELO VIO3005	Cambio e instalación módulo RTU Bipolar código 7820183-110 para electrobisturi; con Adaptador Mf 2/Mf código 20183-101 y CABLE RTU STORZ CONECTOR MF código 7821196-118	1	Actividad	\$5.950.000
11	ELECTROCARDIOGRAFO MARCA SCHILLER MODELO CARDIOVIT - FT-1	Cambio e instalación impresora térmica integrada	1	Actividad	\$2.816.730
12		Cambio e instalación Papel térmico (114 x 150 mm)	1	Actividad	\$499.800
13		Cambio e instalación ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 072.400227	1	Actividad	\$2.272.900
14		Cambio e instalación ADAPTADOR DE CABLE ECG PARA ELECTROCARDIOGRAFO FT1 072.310317	1	Actividad	\$1.190.000
15		Cambio e instalación BATERIA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4.350053	3	Actividad	\$1.904.000
16		Cambio e instalación PANTALLA ELECTROCARDIOGRAFO SCHILLER FT1 SC4600135	1	Actividad	\$4.284.000

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto. La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el questionario que se encuentra en el SECOP2, nombrado **"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD."** el valor total del presupuesto asignado como lo solicita la unidad.

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Este formato no se debe modificar y se debe diligenciar en papel membrete de la empresa, con la firma del representante legal y ser cargado en Word en la plataforma del SECOP2.

El proponente:

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E:): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Envigado, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Envigado, _____

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Envigado.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa, Número Diligencias: el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica; caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBÉ, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición , quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



Envigado, _____

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Contratación Directa, Número **Diligenciar el número del proceso** cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDÍOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (NIT C.C C.E): **Diligenciar la identificación del proponente**

Nombre Representante Legal: **Diligenciar el nombre completo del representante legal**

Identificación (C.C C.E.): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: **Diligenciar el nombre completo del proponente**

Identificación (C.C C.E.): **Diligenciar el documento de identificación del representante legal**

Cargo: **Diligenciar cargo**

Número de la Tarjeta Profesional: **Diligenciar el número de la tarjeta profesional**

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento



Envigado, _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado - Antioquia

Ref: Proceso No. _____, que tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____ actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente

proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: _____ **EXPEDIDA:** _____

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Revisado:

1LF-FR-0071

Versión: 10



Envigado, _____.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Carrera 43a 48 c sur – 45
Envigado - Antioquia

Ref.: Proceso de Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes No. _____, que tiene por objeto el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA COMO SON VENTILADORES MECÁNICOS ADU/PED/NEO MODELO R860 GE HEALTHCARE, ELECTROBISTURÍ ERBE, UNIDAD DE CALOR RADIANTE GE HEALTHCARE Y ELECTROCARDIOGRAFOS DE LA MARCA SCHILLER.**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL